

RESOLUCIÓN NÚMERO: 011
De 20 de Febrero de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público fue convocado a Mesa de Trabajo de Revisión de Metodología del SETP de Armenia, durante el día 23 de Febrero de 2017 que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del DNP Calle 26 No.13-19 Edificio FONADE, conforme convocatoria recibida.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado el DNP.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** para trasladarse a la ciudad de Bogotá durante el día 23 Febrero del 2017, para asistir a la Mesa de Trabajo convocada.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

RESOLUCIÓN: NÚMERO: 011
De 20 de Febrero de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor de los contratistas: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 23 de Febrero de 2017 a Mesa de Trabajo, en las instalaciones del DNP.

Liquidación de Gastos de viaje:	ANDRES AVENDAÑO GIRALDO
Actividad:	Contratista-Ingeniero Electrónico
Cédula:	1.053.768.950 de Manizales
Remuneración mensual:	\$4.278.759.00
Días	23 de Febrero de 2017
Modalidad:	01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 0.50	\$102.231.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
Total a reconocer	\$194.158.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los Contratistas **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E.; en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0081** Registro Presupuestal **No.0097** Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (1) día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a los contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Contratista

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Tres (03) días del mes de Febrero de 2017.

Comuníquese y Cumplase

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestión

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica